

ción a asegurar el éxito del XXV Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina (COTAL).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3274, que deja sin efecto los Decretos Nos. 3174, 3175 y 3177, 3210 del 2 de abril y 19 de abril del 1982, respectivamente.

G. O. No. 9578, del 31 de mayo de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3274

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Quedan sin efecto los Decretos Nos. 3174, 3175 y 3177, de fecha 2 de abril de 1982, y 3210, del 19 de abril de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN